



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
Res. N° *Cochecientos setenta y cuatro*  
Folio \_\_\_\_\_

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

**ES COPIA**

Rectorado  
Santiago del Estero, 18 de agosto de 2017

**874**

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017

**VISTO:**

La Resolución Rectoral n° 956/2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado acto administrativo se llama a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 1 (UNO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO** de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que a fs. 3 obra Acta Final emitida por el Jurado designado por la Resolución citada en el Visto, mediante la cual aconseja **DECLARAR DESIERTO** el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias convocado por la Resolución mencionada, en virtud de lo previsto en el Art. 9 Inc. a) de la Resolución HCS n° 251/2010 que inhabilita a la única aspirante inscripta para participar en esta instancia del concurso.

Que a fs. 10 la señora Secretaria de Administración, LIC. MARÍA MERCEDES DIAZ, solicita se convoque a un nuevo llamado a Concurso para la cobertura del mencionado cargo vacante.

Que la Resolución H.C.S. n° 251/2010 que aprueba el **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en su Artículo 9°, prevé para el Tramo Superior en sus **CATEGORÍAS 1 Y 2: DOS INSTANCIAS DE CONCURSO CERRADO INTERNO**, en la Primera Instancia en la que podrán participar solamente los agentes No Docentes con igual categoría o la inmediata anterior. Si se declarase desierto el concurso, se podrá llamar a concurso en una Segunda Instancia en la que podrán participar agentes no docentes de igual categoría o las dos inmediatas anteriores.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Declarar desierto el **CONCURSO CERRADO INTERNO**, llamado por Resolución Rectoral n° 956/2016, en virtud de lo previsto en el Art. 9 Inc. a) de la Resolución HCS n° 251/2010 que inhabilita a la única aspirante inscripta para participar en esta instancia del concurso.

**ES COPIA**

2.-

874

**Resolución n°:**  
**CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017**

///...

**Artículo 2°.-** Llamar a **CONCURSO CERRADO INTERNO – SEGUNDA INSTANCIA** de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 1 (UNO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO** de la Secretaria Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Designar a la señora **LIC. MARÍA DÍAZ**, a la señora **LIC. MARÍA TERESA SECCO** y a la señora **C.P.N. GRACIELA DURAN** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **DANIEL GAUNA**, al señor **GABRIEL MAZZOLINI** y la señora **MIRTA BRAVO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 4°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **29 (VEINTINUEVE) DE AGOSTO** y el **18 (DIECIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 5°.-** Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **19 (DIECINUEVE)** y el **26 (VEINTISÉIS) DE SEPTIEMBRE DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Artículo 6°.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 7°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**ES COPIA**

3.-

**Resolución n°: 874**  
**CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017**

///...

**Artículo 8°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**Artículo 9°.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 10°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**Artículo 11°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 13°.-** Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

  
Ing. Agr. T.E.C. Cecilia Alicia Degano  
SECRETARÍA GENERAL  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



  
Lic. NATIVIDAD NASSIF  
RECTORA  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
Res. N° Selección interna y abierta  
Folio \_\_\_\_\_

Rectorado  
**874**

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017

**ES COPIA**

#### ANEXO

#### PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO – SEGUNDA INSTANCIA PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 1 (UNO) DEL  
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

#### DEPENDENCIA RECTORADO

CARGO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO  
CATEGORÍA 1 – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR - SEGÚN  
DECRETO 366 (CCT NO DOC)

Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos. Asesora a los niveles superiores. Tiene a su cargo la supervisión y control del desempeño de los empleados a su cargo.

#### DEPENDENCIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

HORARIO  
35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 1 (UNO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

**ES COPIA**

2.-

**874**

**Resolución n°:**  
**CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017**

///...

**A. CONDICIONES PERSONALES**

- \*Título de Grado Universitario en el área de las Ciencias Económicas o similar/NO EXCLUYENTE.
- \*Conocimiento en gestión.

**B. CONDICIONES GENERALES**

- \*Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el área, horarios y tareas encomendadas.
- \*Actitud de servicio y de permanente actualización propendiendo a la anticipación de conflictos y brindando soluciones.
- \*Capacidad de decisión, de gestión y de análisis crítico de situaciones.
- \*Conocimiento del software de aplicación en la Secretaria: COMDOC, Pilaga, Mapuche, según corresponda.
- \*Capacidad de redacción de informes o solicitudes específicas además, de la documentación pertinente.
- \*Capacidad de asistir y asesorar en los temas de su competencia a otros Directores y Secretarios.
- \*Capacidad de planificar y organizar los recursos asignados al área para el desarrollo de las actividades.
- \*Capacidad para propiciar actividades que fortalezcan el desarrollo de los recursos humanos en el área.

**C. CONDICIONES PARTICULARES**

Conocimiento sobre:

- \* Estatuto de la UNSE.
- \* Ley 24156 Administración Financiera, Gubernamental y Sistemas de Control.
- \* Ley 19549 Régimen de Procedimientos Administrativos.
- \* Toda la normativa relacionada con el sistema presupuestario para las Universidades Nacionales y en particular para la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- \* Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales.
- \* Conocimiento general de los sistemas que originan y aplican fondos presupuestarios en el ámbito de las universidades.

...///

**ES COPIA**

3.-

**874**

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0001798/2017

///...

**D. DESCRIPCION DEL CARGO**

**MISION:** Proyectar y proveer información presupuestaria segura y oportuna a los niveles superiores con el objeto de contribuir con los fines, formulación de políticas y planes de la Secretaría de Administración y del ente.

**FUNCIONES GENERALES:** Dirigir, coordinar, planificar, organizar, proyectar y controlar la información presupuestaria del organismo.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- \*Coordinar las actividades de las dependencias que integran la Dirección General.
- \*Integrar la información de las diferentes áreas para elaborar los informes necesarios para la toma de decisiones oportunas por parte de la Superioridad.
- \*Asesorar al nivel superior en relación a las diferentes situaciones que atraviesa el ente en lo referente a presupuesto.
- \*Supervisar la integración de las cifras del cierre presupuestario.
- \*Elaboración de la Cuenta de Inversión del organismo.
- \*Planificar y proyectar el anteproyecto de distribución del presupuesto.
- \*Supervisar el movimiento anual presupuestario.
- \*Supervisar los proyectos de modificaciones presupuestarias.

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Administración, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

  
 Ing. Agr. Msc. Claudia Alicia Degano  
 SECRETARIA GENERAL  
 Universidad Nacional de  
 Santiago del Estero



  
 Lic. NATIVIDAD NASSIF  
 NESTORA  
 Universidad Nacional de  
 Santiago del Estero